REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, abril doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Jurisdiccion Voluntaria Nombramiento de Curador Especial
Solicitante	Marta Licinia Quiroz Yepes
Menores	Kevin Alexis, Juan David y Lesly Sofia Arenas Quiroz
Radicado	056973184001 - 2021– 00099 – 00
Providencia	Auto # 447 Admite Solicitud

En atención a que la petición elevada cumple con los requisitos del Ley, el Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO. ACCEDER a la petición de nombramiento de Curador Especial para segundas nupcias elevada ante el señor Notario Único de este Círculo por la señora MARTA LICINIA QUIROZ YEPES, en calidad de representante legal de los menores KEVIN ALEXIS, JUAN DAVID y LESLY SOFIA ARENAS QUIROZ, identificados con RC NUIP 1.026.001.126, 1.026.001927 Y 1.026.002.959, por ser procedente conforme a lo dispuesto en los artículo 169, 170 y 171 del C. C., en armonía con el numeral 3º del artículo 617 del C. G. del P., y artículos 7 a 13 del Decreto 2187 de 2066,en concordancia con la Ley 692 de 2005, artículo37; en consecuencia

SEGUNDO. NOMBRAR CURADOR ESPECIAL a los menores KEVIN ALEXIS, JUAN DAVID y LESLY SOFIA ARENAS QUIROZ, identificados con RC NUIP 1.026.001.126, 1.026.001927 Y 1.026.002.959, a la doctora YANETH OMAIRA GOMEZ ALZATE, portadora de la tarjeta profesional No. 197.701 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien puede contactar en n la calle 50 Nro. 47 –84, oficina 107c; teléfonos 546 3324, 3108290692 del municipio de El Santuario (Antioquia). correo electronico: yanetgo@hotmail.com.

TERCERO. Notifíquese el nombramiento, désele posesión legal y disciérnasele el cargo.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º numeral 1.1 del Acuerdo 1852 de 2003, al Curador Especial se le fija como honorarios el equivalente a quince salarios mínimos legales diarios, vale decir, la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000m.l.)

QUINTO. Expídase copia de todo lo actuado al interesado para el trámite ante la Notaria correspondiente

NOTIFIQUESE

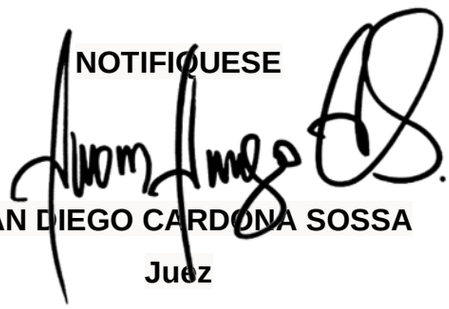

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6243f72a03150c90d38a7d5a3a6b151e20ba59e15406ce50b0058a64a4031c4f**
Documento generado en 11/04/2022 02:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica